



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 506 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

07 JUL. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 010-2015-MPH/17.20, de fecha 23 de Junio del 2015, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA VÍA LIBERTADORES DESDE LA ALAMEDA DE LA IDENTIDAD HASTA EL BARRIO CUCHIPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA VÍA LIBERTADORES DESDE LA ALAMEDA DE LA IDENTIDAD HASTA EL BARRIO CUCHIPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", mediante el Anexo SNIP 16 de Evaluación del PIP, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP 323651, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Que, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA VÍA LIBERTADORES DESDE LA ALAMEDA DE LA IDENTIDAD HASTA EL BARRIO CUCHIPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", con monto de inversión: Cinco millones doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles (S/.5,218,347.00), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 16 de Evaluación del PIP a nivel de Perfil, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA VÍA LIBERTADORES DESDE LA ALAMEDA DE LA IDENTIDAD HASTA EL BARRIO CUCHIPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	:	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	:	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	VIAS URBANAS
Responsable Funcional	:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Según Anexo SNIP 04

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE